

La normativa colegial debe ser entendida e interpretada desde la finalidad propia del Centro: **promover la formación integral de los alumnos según el estilo y el espíritu de la educación marista**. Es importante la existencia de un ambiente idóneo en el que se puedan conjugar la libertad, el respeto mutuo y las condiciones razonables para el desarrollo del proceso educativo. Los padres, al solicitar la admisión de sus hijos en el Colegio "Nuestra Señora de la Fuencisla", aceptan las condiciones expresadas en el "Carácter Propio" y se deciden a colaborar con los profesores en la aplicación del Proyecto Educativo del Centro. **Todos nos comprometemos en el cumplimiento de estas normas que favorecen la convivencia, el trabajo escolar y nuestra educación, y que concretan las expresadas en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, "por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León", y en el Reglamento de Régimen Interior del Colegio, de septiembre de 1997. También tenemos como marco de referencia otra legislación que, en materia de convivencia, ha dictado la Junta de Castilla y León (Orden EDU/52/2005 y Resoluciones de 31/01/2005 de las Direcciones Generales de Planificación y Ordenación Educativa, Formación Profesional e Innovación Educativa, y Coordinación, Inspección y Programas Educativos).**

1.- ASISTENCIA

- a) La **puntual asistencia** a las clases es el primer medio para favorecer el rendimiento escolar y los hábitos de trabajo en los alumnos. En consecuencia, todas las ausencias y retrasos en las actividades **deben ser justificados** de forma escrita por el padre, la madre o el tutor legal del alumno, en el plazo máximo de dos días. Siempre que sea posible, han de advertirse previamente.
- b) Las ausencias y las faltas de puntualidad serán controladas por cada profesor, que informará al tutor del curso correspondiente, y quedarán expresadas en el boletín de evaluación y en LCIbérica
- c) Cuando en una asignatura y en un periodo de evaluación se hayan dado ausencias sin justificar superiores al **20%** de las clases, se perderá la evaluación continua; la evaluación de dicho periodo se realizará según lo dispuesto en el Proyecto Curricular.
- d) Todos los alumnos deben permanecer en el recinto escolar durante el horario lectivo. Para poder salir del Colegio se requiere la autorización del Director, previa solicitud de sus padres o tutores legales.

2.- AMBIENTE

Por respeto a los demás y al Colegio, los alumnos tendrán en cuenta estas normas:

- e) Un ambiente de **silencio** favorece el estudio; por ello, en horario lectivo, los alumnos utilizarán el patio superior para su recreo y, en los desplazamientos, se evitará cuanto pueda molestar.
- f) El breve descanso entre una clase y otra se realizará en el aula **evitando salir al pasillo**, asomarse por las ventanas, etc.
- g) No se debe comer en aula, ni masticar chicle ni beber agua durante el desarrollo de la clase.
- h) Las mesas de trabajo, libros, objetos comunes y personales se mantendrán en orden.
- i) Hay que traer siempre el material necesario para el desarrollo de las asignaturas de cada día.
- j) Se cuidarán las instalaciones y los materiales del Colegio. Su deterioro se pondrá en conocimiento de la Dirección. Si se produce de forma intencionada o por negligencia, se abonará la reparación correspondiente.
- k) Se utilizarán adecuadamente las papeleras de los patios, clases y demás estancias. También se cuidarán los accesos al colegio.
- l) Se cuidará especialmente la limpieza de los servicios y su correcto uso.
- m) Los alumnos deben asistir al Colegio limpios y aseados, y utilizar la ropa deportiva colegial cuando vayan a hacer educación física. Es obligatorio el uso del uniforme deportivo colegial para la asignatura de Educación Física en infantil, primaria, 1º, 2º y 3º de ESO.
- n) El patio cubierto debe ser respetado como lugar de convivencia; se evitará golpear con balones en las puertas del pabellón.
- ñ) El tiempo del recreo ha de tomarse en el patio superior; nadie debe permanecer en las clases, en los pasillos o en las escaleras.
- o) Los teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos multimedia personales deberán estar apagados y guardados durante el desarrollo de las actividades lectivas.
- p) De acuerdo a la legislación vigente, está terminantemente prohibido fumar dentro del recinto colegial, que incluye patios de juego y zonas de tránsito exterior.

3.- GENERALES

- q) Para entrar o salir del Colegio los alumnos deben utilizar siempre las puertas de los patios y no la puerta principal del edificio.
- r) El resguardo del boletín de calificaciones de cada evaluación, firmado por el padre, la madre o el tutor legal, debe devolverse al profesor-tutor respectivo durante la semana siguiente a la fecha que figure en el boletín.
- s) Las entrevistas padres-tutor/profesor, imprescindibles para colaborar todos de acuerdo en el progreso educativo de los alumnos, deben concertarse de antemano.

4.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- En lo referente a las conductas contrarias a estas normas de convivencia y las correcciones que correspondan, se procederá conforme a lo establecido en la legislación vigente (Decreto 51/2007 sobre derechos y deberes de los alumnos), en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de fomento de la Convivencia del Centro activándose el protocolo de **partes de incidencia**.
- En los casos especiales, y si no hay otro recurso ante infracciones repetidas y graves, se podrá llegar a la expulsión temporal del alumno y, en situaciones extremas, incluso a la expulsión definitiva.